



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. . . 0379

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 del 19 de noviembre del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A., con domicilio en el Cantón La Concordia, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes de 17 de enero del 2013, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

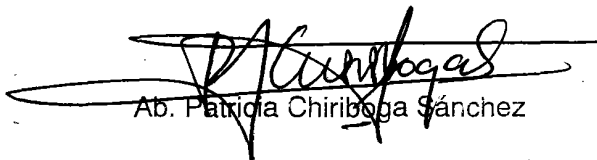
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 del 19 de noviembre del 2012, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 ENE 2013**


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

MJP

Exp. 10535

T. 1961-0